



Distr. LIMITADA

UNEP(DEPI)/CAR IG.47/3
10 de octubre 2023

Original: INGLÉS

Sexto Reunión de las Partes Contratantes (COP) del
Protocolo Relativo a la Contaminación Procedente de
Fuentes y Actividades Terrestres (FTCM) en la Región del
Gran Caribe

Oranjestad, Aruba, 04 October 2023

DECISIONES DE LA REUNIÓN

Se ruega a los delegados que accedan a todos los documentos de la reunión en formato electrónico para descargarlos cuando sea necesario.

* Este documento se ha reproducido sin edición formal.

Decisiones de la Reunión

Las Partes Contratantes:

Habiendo convocado virtualmente la Sexta Reunión de las Partes Contratantes del Protocolo Relativo a la Contaminación Procedente de Fuentes y Actividades Terrestres (FTCM COP6) en la Región del Gran Caribe en Oranjestad Aruba el 04 de octubre de 2023;

Tomando nota del Estado de Ejecución del Plan de Trabajo y del Presupuesto del Subprograma AMEP para el período 2023-2024 que figura en el documento UNEP(DEPI)/CAR WG.44/3/Rev.1 and del Informe sobre las actividades de los Centros de Actividad Regionales para el Protocolo FTCM en Cuba y Trinidad y Tobago para el período 2023-2024 que figura en UNEP(DEPI)/CAR WG.44/4a and UNEP(DEPI)/CAR WG.44/4b;

Tomando nota del Programa de Colaboración para el Rastreo Satelital de Hidrocarburos en las Américas (COSTA) dirigido por la Subdivisión de Análisis Satelital (SAB) de la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica de los Estados Unidos (NOAA) y del desarrollo del Programa Piloto de Seguimiento Satelital de Derrames de Hidrocarburos en Trinidad y Tobago, tal como figura en el documento UNEP(DEPI)/CAR IG.47/INF.3 y reconociendo al respecto la formación impartida por la NOAA.

Reconociendo los esfuerzos realizados por la Secretaría para integrar cada vez más el trabajo de los subprogramas AMEP y SPAW,

Reconociendo además la importancia de que los organismos asociados formen parte de la Red de Actividad Regional (RAN) para apoyar las medidas prioritarias en materia de contaminación por aguas residuales, nutrientes y desechos marinos, incluso mediante la labor de las Asociaciones Mundiales del PNUMA sobre estos contaminantes;

Habiendo revisado las Recomendaciones de la Sexta Reunión del Comité Científico, Técnico y Asesor del Protocolo Relativo a la Contaminación Procedente de Fuentes y Actividades Terrestres (LBS STAC 6) en la Región del Gran Caribe contenidas en UNEP(DEPI)/CAR WG.44/5;

Deciden:

DECISIÓN I

PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO

1. **Adoptar** las Recomendaciones del FTCM STAC 6 según proceda.
2. **Adoptar** el borrador del Plan de Trabajo y Presupuesto 2023-2024 incluyendo los cambios aportados durante la reunión.
3. **Recomendar** a la COP del Convenio de Cartagena la necesidad de **considerar** una posible ampliación del período del plan de trabajo para este bienio hasta finales de 2025 para permitir la aplicación efectiva y la asimilación de los resultados del programa del proyecto durante 2023-2024.
4. **Alentar** la integración continua de los subprogramas AMEP y SPAW en la implementación del plan de trabajo y presupuesto 2023-2024, incluyendo el fortalecimiento de los vínculos en temas como la contaminación por nutrientes y sus impactos sobre el sargazo y la biodiversidad marina, así como entre el Protocolo FTCM y el trabajo de todos los Centros de Actividad Regional (RAC) del Convenio de Cartagena.

DECISIÓN II

CONTAMINACIÓN MARINA

Gestión de nutrientes y vertidos de aguas residuales

1. **Animar** a las Partes Contratantes y a las Partes No Contratantes del Protocolo relativo a la Contaminación Procedente de Fuentes y Actividades Terrestres (FTCM) a participar en las actividades en curso de los RAC-FTCM relacionadas con la Gestión de Nutrientes y la clasificación de las aguas receptoras, tal como exige el Protocolo FTCM.
2. **Animar** a los RAC-FTCM a que continúen su trabajo e informen al FTCM STAC7 y a la COP7 FTCM para su posterior revisión, recomendación y decisión, según proceda.

Informe sobre el estado de la contaminación marina en el área del Convenio

3. **Solicitar** a la Secretaría, sujeto a la disponibilidad de fondos, que comience el desarrollo de un Informe actualizado sobre el Estado de la Contaminación Marina en el Área del Convenio, (SOCAR) para centrarse en los problemas de contaminación a los que se enfrenta nuestra zona de convención. En función de los recursos y conocimientos disponibles, el SOCAR también podría incluir la posibilidad de desarrollar una parte más integrada del informe de evaluación medioambiental, en colaboración con el Subprograma SPAW y con la supervisión técnica del Grupo de Trabajo de Composición Abierta (GTCA) sobre Monitoreo y Evaluación, para recoger importantes temas rea del Convenio.
4. **Recomendar** que la COP del Convenio de Cartagena LBS, con sujeción a los recursos disponibles, y basándose en las recomendaciones de la SOCAR de supervisar y evaluar las cuestiones emergentes, encargue al GTCA Supervisión y Evaluación, que **preste** asistencia técnica para priorizar las medidas relativas a los contaminantes no abordados anteriormente.

Contaminación por plásticos

5. **Fomentar** la participación activa de las Partes Contratantes en el comité intergubernamental de negociación *en curso sobre la contaminación por plásticos creado a raíz de la resolución 5/14 de la UNEA, Poner fin a la contaminación por plásticos: Hacia un instrumento internacional jurídicamente vinculante* y **alentar** el intercambio de nuevas investigaciones y estudios entre las Partes Contratantes.

DECISIÓN III

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

1. **Apoyar** la inclusión de REMARCO, una red informal de laboratorios regionales, como miembro de la Red de Actividad Regional y **animar** a la Secretaría, a los RAC de FTCM y a las Partes Contratantes a continuar su cooperación con INVEMAR y el OIEA.
2. **Apoyar** la continua expansión del Sistema de Detección Temprana, teniendo en cuenta las lecciones aprendidas del Proyecto Piloto de Vertidos de Petróleo en Trinidad y Tobago y el uso de Satélites y Teledetección para la detección y seguimiento de contaminantes marinos y **considerar** cómo el sistema podría potencialmente adaptarse y/o desarrollar nuevas asociaciones para detectar y controlar el *Sargassum* y las floraciones de algas nocivas.

DECISIÓN IV

RATIFICACIÓN DEL PROTOCOLO FTCM

1. **Instar** a las Partes No Contratantes del Protocolo LBS a que amplíen sus esfuerzos hacia la ratificación y a que aprovechen la financiación externa de proyectos y los materiales de divulgación disponibles para apoyar los procesos nacionales de ratificación.

DECISIÓN V

ASOCIACIONES

2. **Animar** a la Secretaría a que continúe colaborando y cooperando estrechamente con otras Convenciones y Planes de Acción de los Programas de los Mares Regionales en áreas de interés mutuo.
3. **Animar** a la Secretaría a que, en colaboración con otros organismos regionales e internacionales, según proceda, **ayude** a evaluar y analizar los datos y la información medioambientales, en función de los recursos disponibles.

DECISIÓN VI

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, DATOS E INFORMACIÓN

1. **Alentar** a las Partes Contratantes y a las Partes No Contratantes a **proporcionar** la información pertinente a la Secretaría y a los CCR para fomentar el intercambio de datos que sea beneficioso para las evaluaciones y procesos emprendidos dentro y fuera de este Protocolo.
2. **Pedir** a la Secretaría y a los RAC del Protocolo FTCM que mejoren la difusión de los productos de gestión del conocimiento y que **ayuden** a las Partes Contratantes que lo soliciten en la educación medioambiental y en la promoción de cambios de comportamiento.